

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-829



Fecha de ingreso:08-03-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-03-2022

Folio:2022-829

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MINERVA ALMEIDA GARZA CASTILLON Y JOSE LUIS MARTINEZ HUIZAR

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-053-00006-00-0000

Propietario: MINERVA ALMEIDA GARZA CASTILLON

Domicilio: CALL BONARES 11820 COLONIA ANDALUCIA -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	23.72	0.00	0.00		228.23
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.72	0.00	0.00		45.65
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.72	0.00	0.00		45.65
TOTALES			71.16	0.00	0.00		\$ 319.53

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-03-2022 9:6:5

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021416529e5f201f565fe43b801e26e2d99a8d7f945202142d9fad26d5ea00bfad1a1f04183e21c43b658981